

Probablemente escribió Catalina este párrafo después de haber tenido noticia de la agitación promovida en favor de la idea de dar al cargo de hetman el carácter hereditario. Catalina estaba decidida á trabajar contra tales propósitos y encargó al consejero privado Teploff, conecedor de la situación de la Pequeña Rusia, la redacción de un informe sobre el asunto. Teploff hizo ver la existencia de multitud de faltas y abusos en la provincia y apoyó el pensamiento de la emperatriz de poner término á muchas prácticas abusivas, empezando por llamar á Cirilo Rasumowsky que tuvo que regresar á San Petersburgo. En una carta á Panin, decía la emperatriz: «El hetman se avistó conmigo y tuve una explicación con él, acabando por pedirme licencia para abandonar un cargo tan difícil y peligroso. Contestéle que ya no podía dudar de su lealtad y adhesión y que otra vez me explicaría mas detalladamente. Decidle que hoy ó mañana extienda por escrito lo que de palabra me dijo.» En otra carta decía: «Os ruego que terminéis cuanto antes la cuestión del hetman.» El hetman, pues, presentó su dimisión.

Catalina pidió también un dictámen al Colegio de los asuntos exteriores y el Colegio informó aconsejando utilizar la petición de Rasumowsky para suprimir el cargo de hetman, tan contrario á los intereses del imperio. En reemplazo de este cargo creóse el «Colegio de la Pequeña Rusia» cuya presidencia fué confiada á Rumjanzoff, con el carácter de gobernador general de la provincia. En la instrucción expresa que se le entregó, se hacía notar el antagonismo y hostilidad que existían entre la Grande y la Pequeña Rusia y se decía que se le facilitarían medios para hacer frente al espíritu particularista de los pequeños rusos. La emperatriz abrigaba la esperanza de que estos, con el tiempo, comprenderían sus verdaderos intereses. Teploff contribuyó indudablemente en gran parte á esta reforma radical, y á la caída del hetman, de quien había él sido el hombre de confianza; por eso los contemporáneos dijeron que la conducta de Teploff era la de un ingrato y venía á ser una especie de traición, etc., (1).

Los documentos que á este episodio se refieren han sido cuidadosamente conservados: la misma Catalina escribió que «se guardara secreto» el legajo que los contenía. La publicación del archivo familiar de Teploff hubiera podido indudablemente arrojar mucha luz sobre el asunto (2). No faltan testigos que dan cuenta de la indignación que entonces manifestó la emperatriz (3).

Por las muchas cartas que la emperatriz escribió á Rumjanzoff sabemos sus propósitos de fundir la Pequeña Rusia en el conjunto del imperio, de acabar con los privilegios de las provincias y de hacer frente á las tendencias separatistas de los pequeños rusos. La actitud de la provincia en la Asamblea legislativa y la energía con que acerca de ella se expresó la emperatriz nos demuestran la tirantez que entonces existía y que subsistió después (4). En los siguientes años, ocurrieron algunos levantamientos de cosacos que hicieron necesaria por parte del gobierno la adopción de severas medidas. En 5 de junio de 1775, se derogó la constitución de los cosacos zaporogos. Este antagonismo existía desde el mismo momento de la conquista de la Pequeña

(1) Ssolowieff, XXVI, 39-48.

(2) Véase la *Monografía del conde Rasumowsky* de Wassilchikoff en el tomo II del *Siglo XVIII*, pág. 466.

(3) *Siglo XVIII*, II, 468.

(4) Ssolowieff, XXVI, 150. *Trabajos notables para la historia local de la Pequeña Rusia*. Véase también mas adelante Ssolowieff, XXVII, 28 y 134. *Detalles de la administración de la Pequeña Rusia durante el mando de Rumjanzoff*, en la *Ilustración de la Sociedad histórica*, IV, 405, 417.

Rusia, llevada á cabo durante el reinado del Czar Alejo, y produjo iguales crisis en tiempo de Pedro el Grande.

Análoga conducta observó Catalina respecto de las provincias del Báltico.

Cuando, poco después de subir al trono, se trató de ratificar los privilegios del Báltico, pudo verse que las personas que rodeaban á Catalina eran hostiles á los derechos especiales de la Estonia y de la Livonia. Entonces consiguió aplazar por algún tiempo aquella ratificación. Los rusos decían que los privilegios de la Livonia eran solo un fantasma y que era preciso barrer toda aquella inmundicia, etc.; mientras los bálticos, por su parte, se quejaban de «los enredos á que se veían sometidas las provincias y de la horrible opresión que sobre ellas pesaba.» Los rusos querían introducir en la ratificación de los privilegios la cláusula «en cuanto estos puedan ser aplicados, atendidas las modificaciones de la soberanía y de los tiempos.» La ratificación sin embargo se hizo sin enmienda alguna, declarando la emperatriz expresamente que no quería arrebatar á los nobles ni á los labradores nada de lo que les habían concedido sus antecesores (5).

El gobernador general, conde de Browne, ocupó en las provincias bálticas una situación muy análoga á la de Rumjanzoff en la Pequeña Rusia. Mas á pesar de la gran diversidad que existía entre las tendencias unitarias del gobierno y los deseos de las provincias de conservar sus privilegios, ni podía dudarse de los sentimientos leales que hacía el imperio abrigaban las provincias, ni faltaban pruebas de las buenas intenciones que en su favor alimentaba la emperatriz. Esta, en una carta á Villebois, expresaba el deseo de que entre los senadores hubiese muchos livonios, «para enterarnos mejor, decía, de cuanto se refiere á esa provincia, de la cual sabemos mucho menos que de las demás del imperio: cosa que quiere decir mucho.» «Sin embargo, añadía después de haber ratificado los privilegios, debo decirlo en confianza que ni yo ni nadie sabemos lo que he ratificado, si es útil al país, si son usos, ó derechos consuetudinarios ó leyes; pero yo creo que la tranquilidad de una provincia debe ser antes que todo (6).»

La emperatriz procuró desde los primeros años de su reinado, enterarse del estado de las provincias: al hablar de la Asamblea legislativa, hemos visto que Catalina creía tener formada una opinión acerca de las instituciones de las provincias bálticas y que tuvo ocasión de manifestar su descontento hacia los «señores livonios.» Su correspondencia con Sievers y Browne, el viaje que emprendió, en 1764, á aquellas provincias, sus conversaciones con Dahl (7) y un gran número de expresiones sueltas demuestran que dedicaba atención especial á aquellas comarcas, que procuraba atender á sus intereses materiales y que estaba decidida á utilizar en pro del imperio los elementos de cultura que en ellas existían.

En el borrador autógrafo de un manifiesto que debía publicarse en 1778 y tenía por objeto describir la situación del imperio, dedica la emperatriz incondicionales alabanzas á la provincia de Livonia diciendo que en ella se ve lo que puede de la actividad humana, pues los pantanos, los bosques y los páramos habían sido convertidos en prados, campos de cultivo y populosas aldeas y ciudades, y á pesar de la rudeza del clima florecían allí la agricultura, la construcción de buques, la navegación, el comercio, etc., (8). Sin embargo, el modo de

(5) Véase la explicación detallada de este episodio en Eckardt *La Livonia en el siglo décimo octavo*. Leipzig, 1876, I, 288-297.

(6) Blum, I, 142.

(7) *Russkaja Starina*, XVII, 1-20.

(8) *Ilustración de la Sociedad histórica*, XXVII, 164.

ser de la Livonia ofrecía algunos motivos de disgusto. A instancias del procurador general Wjasemsky, ordenó el Senado, en 1768, á las cancellerías que el gobierno tenía en Riga, Reval y Wiborg que procurasen que todos los funcionarios en ellas empleados supiesen el ruso con perfección. Poco después, cuando la anexión de la Rusia Blanca, el Senado sentó el principio fundamental de que cuanto antes fuera posible los territorios recientemente adquiridos se rigiesen por las mismas leyes que las demás partes de la monarquía, con lo cual se evitaría toda pretensión de privilegios. A pesar de esto, la situación especial de las provincias de Livonia, Estonia y Finlandia creaba sin cesar grandes dificultades para su administración (1).

La institución de los gobernadores, que en 1783 se planteó en Livonia, envolvía una limitación de las anteriores instituciones y privilegios, pues era una modificación burocrática premeditada de los antiguos fundamentos constitucionales de aquella provincia. Y como la constitución de los gobernadores sancionada para los territorios rusos era, en muchos puntos, copia de la de las provincias bálticas, los rusos quisieron, como con razón se ha dicho, «amoldar á la copia el original (2).» El procurador general Wjasemsky fué uno de los principales causantes de esta modificación que se consideró como una violación de los derechos provinciales. La alodiación del feudo, que se llevó á cabo en el mismo año, vino á satisfacer un deseo que durante mucho tiempo había alimentado la nobleza; en cambio la modificación del sistema de impuestos por la creación de las contribuciones sobre los comerciantes y de un impuesto personal para los labradores fué una innovación recibida con general disgusto. En vano intentó J. J. Sievers hablar á la emperatriz en pro de su patria: el gobierno creía tener derecho para hacer tales modificaciones y apoyado en él creó un estado provisional al cual debía seguir muy pronto la supresión de las antiguas constituciones municipales y provinciales. En las mismas provincias había elementos que no profesaban ideas conservadoras y que contestaban con proyectos de reforma á las innovaciones procedentes del poder central. Los antagonismos de clase que entonces existían debían desaparecer tarde ó temprano; el principio de la inviolabilidad de las instituciones de las provincias bálticas estaba quebrantado: aquellos territorios no se encontraron en general con las nuevas medidas tan mal como habían predicho los privilegiados; en ellos, como en la Pequeña Rusia, el apego á lo existente hubo en algunos casos de ceder á la reforma, y la vida provincial no podía librarse de la influencia, necesaria bajo el punto de vista histórico, de la vida del Estado al cual habían tenido que unirse aquellas provincias.

Parte económica

Un gobierno tan infatigable y tan emprendedor como el de Catalina necesitaba disponer de cuantiosos recursos. Los gastos del Estado, al comenzar el reinado de aquella emperatriz (1763), ascendían á 17 millones de rublos y al terminar aquel reinado mismo (1796) las necesidades se elevaban á 70 ó 80 millones (3).

En un trabajo que sobre la situación del imperio publicó en 1779 Catalina, lamentábase del triste estado en que había encontrado la hacienda al subir al trono. Sus antece-

sos no habían pagado puntualmente al ejército; la renta de aduanas había sido arrendada, en condiciones muy desventajosas, á algunos particulares; el sistema monetario era sumamente imperfecto; el crédito público estaba en extremo quebrantado, etc.; y después de esta descripción consigna algunas medidas económicas que adoptó y que produjeron excelentes resultados (4).

Un diplomático extranjero observó, en 1780, que no tenía comparación con nada el rápido incremento que habían tomado en Rusia los ingresos. De los pocos millones á que ascendían á la muerte de Pedro el Grande habían alcanzado, en la última década, la cifra de 30 millones «sin que para ello hubiera tenido que apelarse á ninguna de las prestaciones y exacciones que tanto oprimen á los súbditos, habiéndose, por el contrario, suprimido las pequeñas contribuciones que sobre la clase baja hacían pesar los gobiernos contemporáneos. La emperatriz se proponía aumentar los ingresos, y se esforzaba con infatigable actividad, en introducir una administración regular y civilizada en las apartadas comarcas del imperio (5).»

En estas reformas había que luchar con un déficit y era preciso recurrir al crédito del Estado. Catalina se alababa de haber podido devolver á los holandeses, poco después de la paz de Kutschuk-Kainardsche una cantidad que le habían prestado (6); y cuando en 1773, Falconet recomendó á la emperatriz á un hacendista, llamado Maimieux, que se comprometía á arbitrar 30 millones dentro del plazo de cuatro meses, sin hacer pesar sobre el país carga alguna, Catalina se burló del arbitrista, diciendo que aquellos «fabricantes de oro» deberían pensar antes que todo en su propio bolsillo para no tener que ir á pedir limosna. La emperatriz no necesitaba expediente alguno especial y rechazó un empréstito de 40 millones que le fué ofrecido, etc., (7). Sin embargo, el estado de la hacienda pública empeoró considerablemente durante su reinado, y así los escritos de los nacionales como las relaciones de los diplomáticos extranjeros abundan en consideraciones acerca de la penuria de recursos en que el imperio se encontraba (8). El período de guerra que medió entre 1787 y 1791 fué en extremo difícil bajo el punto de vista económico; ya en 1771, durante la primera guerra turca, escribió la emperatriz á Falconet que en las obras de Montecuculi había aprendido que para la guerra se necesitaban tres cosas: dinero, dinero y dinero (9).

En 1769, se fundó un banco de emisión, que sostuvo durante mucho tiempo sus billetes á la par: J. J. Sievers tomó parte activa en la creación de aquel establecimiento (10), y la emperatriz manifestó por él decidido interés.

Cuando, en 1769, la cancellería áulica se negó á recibir los billetes de banco en los pagos de los particulares, Catalina manifestó gran descontento y escribió á Jelagin: «¿Por ventura mis mandatos no son nada para la cancellería áulica? ¿O es que en esto no hemos de ver mas que los manejos de los codiciosos empleados que proceden así porque la admisión de billetes no les reporta beneficio alguno? Es preciso castigar á los culpables (11).» Catalina había redactado por sí

(4) *Ilustración de la Sociedad histórica*, XXVII, 170.

(5) Herrmann, tomo suplementario, pág. 616.

(6) *Ilustración de la Sociedad histórica*, VI, 313.

(7) *Ilustración de la Sociedad histórica*, XVII, 187, 188.

(8) Véase, por ejemplo, Harris, II, 10-18. Garnowsky en la *Russkaja Starina*, XV, 243, 718-719. XVI, 8-18. Herrmann, tomo suplementario, 655. Carta de Besborodko en la *Ilustración de la Sociedad histórica*, XXIX, 65-68.

(9) *Ilustración de la Sociedad histórica*, VII, 137.

(10) Blum, I, 273.

(11) *Ilustración de la Sociedad histórica*, X, 334.

(1) Ssolowieff, XXIX, 121-122.

(2) Véase el trabajo que sobre esto publicó J. Eckardt en *Las provincias bálticas de Rusia*. Leipzig, 1868, pág. 203.

(3) Véase el cuadro formulado por Kulomsin en la introducción al tomo XXVIII de la *Ilustración de la Sociedad histórica*, pág. XXXII.

misma el borrador del decreto relativo á la fundacion de un banco de emision, disponiendo perfectamente los detalles de la nueva institucion y dictando algunas reglas sobre el papel moneda (1).

La experiencia demostró los peligros que consigo traía tal empresa: el imperio ruso no se libró de la prueba que se habia hecho en otras partes. Pronto se falsificaron los billetes; pero este peligro no tuvo tanta importancia como el que resultaba del hecho de que para atender á las continuas necesidades del Estado, no siempre se contenia la tirada de papel moneda dentro de los límites de la prudencia.

En 1774 publicó la emperatriz un decreto dirigido al Senado, ordenando que la emision del papel moneda no pudiese exceder de la cifra de 20 millones de rublos; pero en 1780 se aumentó la emision de tal manera que el total del papel moneda en circulacion se elevaba, en 1787, á 100 millones de rublos. Publicóse de nuevo un manifiesto en el cual se decia que no se pasaria de esta cantidad, mas á pesar de esto hicieron en los siguientes años nuevas emisiones, y cuando la cantidad de billetes en circulacion ascendió á 157 millones, hizo inevitable el agiotaje. El rublo de plata que en 1787 solo valia 103 kopekes en papel, llegó á valer 142 en 1796. Los cambios variaron proporcionalmente y los precios de los artículos tuvieron un aumento (2). No en vano el procurador general Wjasemsky habia previsto los efectos de aquella extension de las operaciones de crédito, haciendo sobre ella algunas observaciones que disgustaron á la emperatriz (3). «¡Oh, la buena emperatriz!», decia Sievers en 1791, quejándose de que los thalers de Alberto hubiesen llegado á valer 196 kopekes—¡si supiese lo que esto cuesta á la pobre provincia y al imperio, y lo que por este medio se saquea su tesoro! etc., (4).»

Catalina tuvo que luchar como los anteriores gobiernos, contra la mala fe de los funcionarios, los cuales solian explotar los servicios públicos en su propio provecho y enriquecerse á costa del pueblo. De un contemporáneo de Catalina, á quien se confió la administracion de las minas de Nertschinsk, se refiere que despues de haber gastado localmente considerables cantidades de la corona, sitió con tropas y artilleria la casa de un rico comerciante para obligarle á pagar algunos miles de rublos. Los funcionarios que mas rapaces se mostraban, eran aquellos á quienes estaba confiada la administracion de los pueblos extranjeros. Uno de estos sátrapas, llamado Kischensky, arrebató á los infelices kalmukos rebaños enteros, les robó considerables cantidades y llevó sus rapiñas á tal extremo, que en 1770 mas de 75,000 «kibitkas» (carros con toldo), pasaron con sus dueños la frontera. Llevado ante los tribunales, Kischensky fué absuelto; conservó su cargo y sus dignidades y vivió, sin que nadie le molestara, con el fruto de sus rapiñas. Otro tanto se cuenta del gran procurador Gljeboff y de su interventor Kryloff en Siberia: este último hizo morir en el tormento al rico comerciante llamado Bitschewin, por haberse negado á regalarle 30,000 rublos, y logró, por toda clase de medios violentos é injustos, adquirir enormes sumas de dinero (5).

Catalina procuraba poner término, en lo posible, á tantos abusos: y para ello se hacia entregar los autos de todos los procesos por ellos motivados, los estudiaba, hacia sus obser-

(1) *Ilustracion de la Sociedad histórica*, X, 313-317.

(2) Véase la tabla en la *Economía política* (ruso) de Gorlow, II, 203.

(3) Segur, *Memorias*, II, 394.

(4) Blum, II, 530.

(5) Véase mi trabajo *Principes capitalistas rusos* en el Diario de Raumer. Quinta serie, VII, 21-22 de la obra de Karnowitz. *Las principales fortunas de Rusia* (ruso), San Petersburgo, 1874. Véase tambien Ssolowiewf, XX, 293.

vaciones, criticaba las decisiones de los jueces, señalaba los puntos discutibles, cuya aclaracion se hacia necesaria, etc., (6). Al comenzar su reinado, publicó un ukase, en el cual decia que ya era tiempo de acabar con la venalidad de los funcionarios; acusaba á la nobleza de la mala fe que para con el pueblo observaba; añadia que durante el severo reinado de Pedro el Grande habia mucha mas moralidad en este concepto, y finalmente decia: «Pero ahora la honradez ha sufrido un gran quebranto; ya no se quiere saber nada de ella y el pueblo ruso está huérfano como los hijos sin madre, etc., (7).» Era imposible luchar con éxito contra tan grave mal: y solo en muy contados casos pudo Catalina apreciar el verdadero estado de las cosas.

Del propio modo que Pedro el Grande habia intentado educar á los rusos para el trabajo, robusteciendo su actividad económica, procuró Catalina reanimar el comercio y la industria de su país, facilitar el tráfico y aumentar la produccion; mas á pesar de todo no pudo ver coronados de éxito sus esfuerzos. La actividad que en este terreno desplegó, parecia fragmentaria, accidental, poco sistemática. La intervencion de la emperatriz en la esfera de la economía política revela cierto interés por este ramo, pero no es prueba de profundos conocimientos ni detenido estudio de las cuestiones mas importantes. Sin embargo, el acto de enviar al extranjero á algunos jóvenes comerciantes de Arkángel para que adquirieran conocimientos y experiencia mercantiles (8), el cuidado que desplegó para el desarrollo del comercio ruso en el Mediterráneo (9), el exámen detenido del proyecto de fundacion de una sociedad comercial marítima completándolo con una serie de observaciones oportunas (10), y el decreto para que en los uniformes de la tropa se empleara paño ruso y no paño inglés, demuestran la multiplicidad de intereses á que atendia la emperatriz y revelan una laboriosidad inusitada. La emperatriz publicó un trabajo sobre la industria y «las manufacturas», en el cual con gran talento y penetracion se trataba de las importantes cuestiones del comercio al por mayor y al por menor, del lucro de los negociantes y de los salarios (11). Ya siendo gran duquesa habia tratado la cuestion de las vías mercantiles y apreciado la importancia del comercio de tránsito entre la China y la India por un lado y la Europa occidental por otro. Además miró con gran interés la construccion de canales, de los cuales tan gran número se construyeron durante su reinado: mejora debida á Sievers en gran parte, pues Catalina siguió con gran atencion los trabajos por él llevados á cabo. Uno de los viajes de la emperatriz tuvo por objeto inspeccionar los canales que con tanto éxito se explotaban (12). En tiempo de carestía, se procuró ocultar la calamidad á la emperatriz, pero á pesar de ello logró saber lo bastante para tomar parte muy activa en la discusion de los medios de hacer frente á tamaña desgracia y poder dedicarse con marcado interés al estudio de esa importante cuestion (13).

(6) Véase, por ejemplo, la *Ilustr. de la Sociedad histórica*, XI, 50-56.

(7) *Ilustracion de la Sociedad histórica*, VII, 322.

(8) Véanse las «Cartas y papeles de Catalina» publicados por Bytschkoff, pág. 10: en ellos merece especial atencion el hecho de que Catalina escribiera de su puño y letra ordenando á los jóvenes que, con permiso de sus padres, fuesen á Inglaterra. «Coleccion legislativa completa, número 12, 150.» *Russkaja Starina*, XIII, 437-439.

(9) *Archivo ruso*, 1870, pág. 541.

(10) *Archivo de Russky*, 1865, pág. 501-510.

(11) *Ilustracion de la Sociedad histórica*, VII, 99-100. «Esto es elevar este Imperio á un grado de poder superior al de los demás imperios de Asia y de Europa.»

(12) Véase un trabajo sobre el viaje de Catalina (1785) en «Desde Fels de mar», cuaderno III.

(13) Véase, por ejemplo, la *Ilustracion de la Sociedad histórica*, X, 213-218, VI, 183, etc.

Ya conocemos las ideas liberales que en punto á la cuestion de los siervos profesaba Catalina, la cual, antes de convocar la Asamblea legislativa, puso la emancipacion de los siervos en tela de discusion y envió secretamente á la Sociedad económica libre 100 ducados para el autor de la mejor memoria sobre este asunto. Obtuvo el premio Beardé de l'Abbaye, de Aquisgran, el cual, despues de pintar la terrible situacion de los siervos, sostenia que antes de que pudieran poseer bienes, era preciso educarlos gradualmente y hacerlos capaces de conseguir la libertad. Otras obras se escribieron sobre este punto, entre ellas una de un jurisconsulto ruso, llamado Alejo Polyenoff (1), que sostenia la necesidad de dar libres bienes á los siervos. Por aquel tiempo la cuestion de la propiedad de los siervos ocupaba tambien la atencion de la emperatriz, la cual envió á la Sociedad económica libre un trabajo firmado con las iniciales J. E., pidiendo que se abriera una informacion sobre este punto (2).

Pronto se dejó sentir la oposicion de los conservadores: Ssumarokoff, en un dictámen, dijo que era evidente que la libertad de los siervos seria fatal para la sociedad, tésis que segun el autor no necesitaba ser demostrada (3). Cuando se discutió si la Memoria de Beardé de l'Abbaye debia ó no ser impresa, pronunciáronse en pro de la afirmativa Catalina, los Orloff, Roman Woronzoff, los Chernyschew, Sievers y Teploff, total once votos contra diez y seis que se emitieron en pro de la negativa. A pesar de todo, se imprimió la Memoria (4).

La cuestion se planteó con toda formalidad en los debates de la Asamblea legislativa, sin que se llegara sobre ella á un acuerdo definitivo, pues la discusion tuvo el carácter de episodio. Entre tanto, los motines de los siervos que de continuo estallaban en distintas partes del imperio eran para el gobierno un aviso de que habia de hacerse algo para mejorar la suerte de aquellos infelices. Por fin estalló la rebelion de Pugatschew, que tuvo el carácter de guerra de siervos.

Cuando estalló aquella sublevacion que puso en grave peligro al imperio, celebró Catalina una conferencia con Dahl sobre la cuestion de los siervos. La emperatriz, con la cabeza apoyada en la mano y con aspecto triste, segun refiere Dahl, dijo: «Difícil cuestion es esta: por mas que la estudio y me atormento pensando en ella, no logro adelantar nada, y casi llego á temer que si me propongo resolverla va á suceder algo parecido á la revolucion de las colonias americanas. En ninguna parte donde se ha tocado esta cuestion, se ha logrado resultado alguno. La misma reina emperatriz (María Teresa) la ha examinado atentamente y no ha logrado avanzar un solo paso (5): yo me encuentro con iguales dificultades, que se aumentan en cuanto quiero tocar el asunto. Pero ¿quién sabe? ¿Por ventura no he conseguido salir con bien de otras empresas? Por eso espero que las cosas se arreglarán de tal suerte que nada se oponga á la satisfaccion de mis deseos (6).»

Sievers sostenia con empeño la necesidad de una refor-

(1) Impresa en el *Archivo de Russky*, 1865, pág. 511-540.

(2) Véase la *Ilustracion de la Sociedad histórica*, XV, 628-629 I. E. significa *Imperatrix Ekaterina*.

(3) Ssolowiewf, XXVII, 122-123.

(4) Ssolowiewf, XXVII, 124. Véase en el *Archivo ruso*, (1870, página 288-291) un trabajo contra la emancipacion de los siervos publicado en 1766 conforme á las ideas de Ssumarokoff, aunque no era suyo. Véase tambien los *Documentos de la Sociedad moscovita para la historia y las antigüedades*, 1861, III. *Miscelánea*, 98, 1862, II, 138.

(5) Probablemente se acordaria Catalina del decreto concerniente al catastro, dado en 1766. Véase Sugenheim «Historia del levantamiento de los siervos» San Petersburgo, 1861, pág. 393.

(6) *Russkaja Starina*, XVII, 14.

ma; demostró á la emperatriz que una gran parte de los habitantes del imperio no habia gozado hasta entonces de su gracia ni de sus beneficios, y expresó el convencimiento de que «la servidumbre ilimitada seria algun dia la perdicion del imperio.» Le hizo tambien notar que «los desórdenes de Orenburgo, de Kasan y del bajo Wolga habian tenido por fundamento y origen el intolerable yugo de la esclavitud;» por lo cual pidió la limitacion de la jurisdiccion patrimonial de los propietarios, la concesion á los siervos del derecho de comprar su libertad, y una disposicion que abriera la puerta á los sentimientos humanitarios,» conforme correspondia á la índole del reinado de Catalina. Sin embargo, sabia que con tales opiniones «escandalizaba al cuerpo de notables que sostenia que las leyes del imperio sujetaban á los siervos á incondicional obediencia (7).» Esta última afirmacion de Sievers demuestra la difícil situacion en que se encontraba la emperatriz.

Prosiguiendo Catalina en tratar esta cuestion, y, en una carta dirigida al procurador general Wjasemsky, decia, refiriéndose probablemente á las diligencias criminales instruidas con motivo de las sublevaciones de los siervos: «Si para castigar la muerte de un propietario se dejan asoladas aldeas enteras, preveo que los siervos se rebelarán. La situacion del siervo es tan critica, que solo por medio de la dulzura y de instituciones humanitarias puede evitarse un levantamiento; y sin embargo nada se hace para suprimir yugo tan intolerable; los siervos no encuentran proteccion en la ley, por lo cual la cosa mas insignificante puede inducirles á resoluciones desesperadas. Una severidad exagerada ofrece grandes peligros; por tanto os suplico que procedais con gran prudencia para no precipitar el riesgo que nos amenaza y que solo puede evitarse con la adopcion de medidas radicales y la promulgacion de leyes nuevas. Si no nos decidimos á disminuir nuestra crueldad y nuestra inhumanidad intolerables, los siervos tarde ó temprano se tomarán la libertad por sí mismos. De estas manifestaciones podeis hacer el uso que estimeis mas conveniente al interés del imperio. Vale mas que no sea yo sola la que así opine, sino que otras personas, al efecto consultadas, manifiesten tambien su parecer (8).»

Entre los papeles de la emperatriz, se encontró un detallado proyecto de emancipacion de los siervos de la corona. Este proyecto no era obra de Catalina, pero las numerosas observaciones que á él añadió son prueba clara de la gran atencion que le prestó y de los formales esfuerzos que hizo para estudiar los detalles de la reforma proyectada y para pensar todas las eventualidades de tan radicales medidas (9).

Catalina premió ya en 1776 una Memoria de un ministro protestante llamado Grossmann referente á la propiedad inmueble que habia de recibir cada siervo (10).

En 1780, el embajador francés, Vérac, escribia que la constitucion para los gobernadores habia tenido por objeto, entre otras cosas, lograr que la emperatriz se enterara mejor que hasta entonces de todos los abusos y faltas. «Este plan, decia mas adelante, puede contribuir en gran manera á poner fin especialmente á los tormentos que los señores hacen sufrir sin motivo y por mero capricho á sus siervos. Las

(7) Blum, II, 95-97.

(8) Probablemente esto fué escrito en el otoño de 1775: véase la ilustracion *Siglo diez y nueve*, III, 390-391.

(9) *Ilustracion de la Sociedad histórica*, XX, 447-498. El autor, Weschnjakoff, observa que solo las notas marginales son de la emperatriz. Pero ¿no son de la emperatriz las noticias referentes á Blakstone, Numa Pompilio, etc.? Por lo menos el estilo es enteramente el de Catalina.

(10) *Siglo diez y ocho*, II, 493.